



I. Municipalidad de Dalcahue

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2334

DALCAHUE, 28 de septiembre de 2026.

VISTOS: El decreto Alcaldicio N°1.431 de fecha 20/05/2026 que aprueba convenio "Equidad en Salud Rural", la Resolución Exenta N°3.042 de fecha 16/03/2026 entre la Municipalidad de Dalcahue y el Servicio de Salud Chiloé, la orden de ingreso N°269358 de fecha 25/09/2026 de la Municipalidad de Dalcahue, el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre de 2025; el Certificado N° 154 de Secretaría Municipal de fecha 10 de diciembre de 2025; y el Decreto Alcaldicio N°2835 de fecha 11/12/2025 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2026; la sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N°18.695, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMÓN FREIRE**, RUT: 71.146.000-4, la cantidad de **\$75.358.411.-**, (Setenta y cinco millones trescientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos once pesos)., Para ser utilizados en **APORTES AFECTADOS**.

DEDÚZCASE:

De la cuenta **24.01.003 Salud. Personas Jurídicas Privadas. Art.13, DFL N° 1-3.063/80**
24.01.003.003 Aportes Afectados

RÍNDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- ***La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2026. -**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



RCC



Acceder al documento en línea



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)